

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2025

E073 PRODUCTOS TURÍSTICOS

SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
TURÍSTICO

Ejercicio fiscal 2025



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2025	13/09/2024	• Estado de problema • Árbol de problemas • Objetivos • Árbol de objetivos • Concentrado • Cobertura • Mecánica operativa • Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios • Presupuesto • Estimación del costo del programa presupuestario

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Evolución del problema.....	7
1.3 Estado actual del problema.....	11
1.4 Definición del problema.....	13
1.5 Justificación del PP.....	13
1.6 Experiencias de atención.....	22
1.7 Árbol de problemas.....	22
2. Objetivos	24
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	24
2.2 Árbol de objetivos.....	28
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	29
2.4 Concentrado.....	29
3. Cobertura	32
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	32
3.2 Estrategia de cobertura.....	43
3.3 Mecánica operativa.....	433
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	433
4. Análisis de similitudes o complementariedades	454
4.1 Complementariedad y coincidencias	454
5. Presupuesto.....	465
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	465
5.2 Fuentes de financiamiento	476
6. Información Adicional.....	476
6.1 Información adicional relevante.....	476

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....476

Bibliografía498

Anexos.....509

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Con base en la situación de pandemia que sufrió el Estado de Puebla durante los años 2020, 2021 y 2022 y con ello el cierre de actividades en todos los sectores incluyendo el turístico, es necesario implementar una estrategia integral que permita retomar y potenciar los atractivos turísticos desarrollados y crear nuevos productos focalizados en mercados específicos, así como impulsar la creación y permanencia de municipios con denominación de pueblos mágicos a nivel estatal que nos permita retomar los niveles de derrama económica, afluencia de visitantes y el porcentaje promedio de ocupación hotelera en los municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del estado, esto en plena coordinación con los sectores público, privado y social basados en un marco de planeación derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Sectorial de Turismo 2020-2024.

A) Panorama Internacional

Uno de las instancias internacionales referentes en materia turística más importantes es la Organización Mundial de Turismo (World Tourism Organization-UNWTO), esta genera un informe denominado Barómetro del Turismo Mundial; el cual se publica cuatro veces al año e incluye un análisis de los datos más recientes sobre destinos turísticos (turismo receptor) y mercados emisores (turismo emisor). El Barómetro también incluye un Índice de Confianza basado en la encuesta del Grupo de Expertos en Turismo de la OMT, que ofrece una evaluación de los resultados recientes y las perspectivas a corto plazo del turismo internacional.

Los resultados publicados al momento de realizar el presente instrumento diagnóstico es la información referente al corte del mes de mayo de 2023, dichos resultados se pueden resumir en los siguientes puntos:

- a) Las llegadas de turistas internacionales alcanzaron el 80% de los niveles anteriores a la pandemia en el primer trimestre de 2023. Se estima que 235 millones de turistas viajaron internacionalmente en los tres primeros meses, más del doble que en el mismo periodo de 2022.

1 Fuente: Barómetro OMT del Turismo Mundial y anexo estadístico, septiembre 2023 disponible en:
<https://www.tourismandsocietytt.com/noticias-y-newsletter/2023/2023-mayo/ultimas-noticias-15-al-21-05/unwto-presenta-el-bar%C3%B3metro-del-turismo-mundial-de-mayo-2023>

- b) El turismo internacional creció un 86% en el primer trimestre de 2023 en comparación con el mismo periodo del año anterior, mostrando una fortaleza continuada en el inicio del año.
- c) Se estima que 235 millones de turistas viajaron internacionalmente en los tres primeros meses, más del doble que en el mismo periodo de 2022.
- d) Oriente Medio registró los mejores resultados (+15%) y es la primera región del mundo que recupera las cifras anteriores a la pandemia en un trimestre completo. Europa alcanzó el 90% de los niveles pre pandémicos en el primer trimestre de 2023, gracias a la fuerte demanda intrarregional.
- e) África alcanzó el 88% y las Américas alrededor del 85% de los niveles de 2019, mientras que Asia y el Pacífico aceleraron su recuperación con un 54% de los niveles pre pandémicos.
- f) Por subregiones, tanto Europa mediterránea meridional (+1%) como el norte de África (+4%) recuperaron las cifras de 2019.
- g) Los ingresos por turismo internacional recuperaron la marca del billón de dólares en 2022, creciendo un 50% en términos reales respecto a 2021, y alcanzando el 64% de los niveles prepandémicos.
- h) La encuesta del Grupo de Expertos de la OMT indica que casi el 70% de los expertos esperan mejores resultados en mayo-agosto de 2023. Sin embargo, la mayoría sigue creyendo que el turismo internacional no volverá a los niveles de 2019 hasta 2024 o más tarde.
- i) En respuesta al difícil entorno económico, se espera que este año los turistas busquen cada vez más la relación calidad-precio y viajen más cerca de casa.

De acuerdo con el informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del segundo trimestre de 2023 publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México² durante el segundo trimestre del año, la actividad económica global mantuvo un ritmo de crecimiento positivo, a pesar de que continuaron los aumentos en las tasas de política monetaria en economías emergentes y avanzadas, así como el endurecimiento de los estándares crediticios y los conflictos geopolíticos.

Este dinamismo provino principalmente de la fortaleza de los sectores de servicios y de la demanda interna de dichas economías, apoyadas por un buen desempeño de los mercados laborales, principalmente en economías avanzadas. Adicionalmente, las menores restricciones de oferta por una mayor normalización de las cadenas de suministro y menores costos de energéticos y materiales industriales permitieron elevar la oferta global de productos.

² Disponible en:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2023/iit/01inf/itindc_202302.PDF

Si bien lo anterior contribuyó a reducir las presiones en los precios respecto al trimestre previo y a mantener las expectativas de inflación ancladas, las tasas de inflación general continuaron por encima del nivel objetivo de la mayoría de los bancos centrales del mundo. Factores como la permanencia de una demanda laboral relativamente mayor a la oferta de mano de obra y la persistencia en la inflación de servicios y alimentos incidieron sobre los precios de las economías y validaron la necesidad de mantener, o incluso ajustar al alza, la postura monetaria restrictiva en los principales bancos centrales.

B) Panorama Nacional

De acuerdo con los “Resultados de la Actividad Turística (RAT), junio 2023³” del sistema DATATUR de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, la situación económica del País no fue ajena a los fenómenos observados en el entorno externo.

En cuanto a la actividad económica de México, durante el segundo trimestre de 2023, su desempeño continuó fuerte, apoyado principalmente por la solidez de su demanda interna y, en menor medida, por una mayor contribución de las exportaciones manufactureras.

Respecto al primer punto, destacaron los altos niveles de creación de empleo y el aumento en los salarios, factores que apoyaron el crecimiento del consumo privado y la demanda de importaciones. Asimismo, se observaron mayores volúmenes de inversión fija bruta en el marco de una alta demanda por maquinaria y equipo, inversión no residencial de espacios industriales y del avance de los proyectos de infraestructura del Gobierno Federal. Con información del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE), entre abril y mayo, el crecimiento de 0.8% fue mayor a los tres bimestres anteriores y con respecto al cierre de 2022 acumuló un crecimiento de 1.5%, con cifras ajustadas por estacionalidad.

Este resultado no sólo implicó que el IGAE acumulara diez bimestres de incrementos consecutivos, sino también que el crecimiento de la actividad económica para 2023 se mantuviera en línea con lo previsto en el Paquete Económico 2023. Al interior, se registró un ligero aumento de las actividades primarias derivado de las mejores condiciones climatológicas, mientras que las actividades secundarias crecieron apoyadas mayoritariamente de los sectores manufactureros y de la construcción, al tiempo que las terciarias tuvieron un impulso por parte de los sectores del comercio y los servicios de transportes, esparcimiento, culturales y deportivos. En lo correspondiente al sector externo, durante el bimestre de abril y mayo, las exportaciones mexicanas registraron un aumento de 0.4% respecto al bimestre previo y acumularon un crecimiento en el año de 3.0%, con cifras ajustadas por estacionalidad.

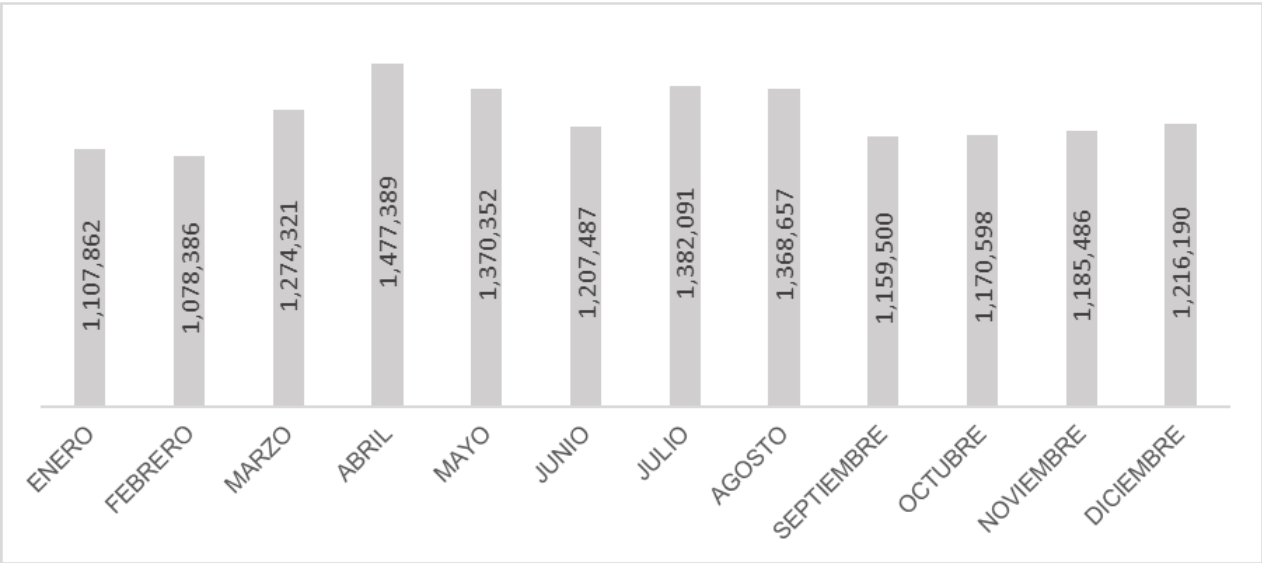
3 Disponible en: [http://datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2023-06\(ES\).pdf](http://datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2023-06(ES).pdf)

1.2 Evolución del problema.

De acuerdo con el planteamiento del problema central identificado para el programa presupuestal el cual podemos definir como: Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.

Podemos identificar la variable clave que es afluencia de visitantes y de acuerdo con los datos publicados en el Observatorio Turístico de Puebla⁴, se tiene la siguiente información:

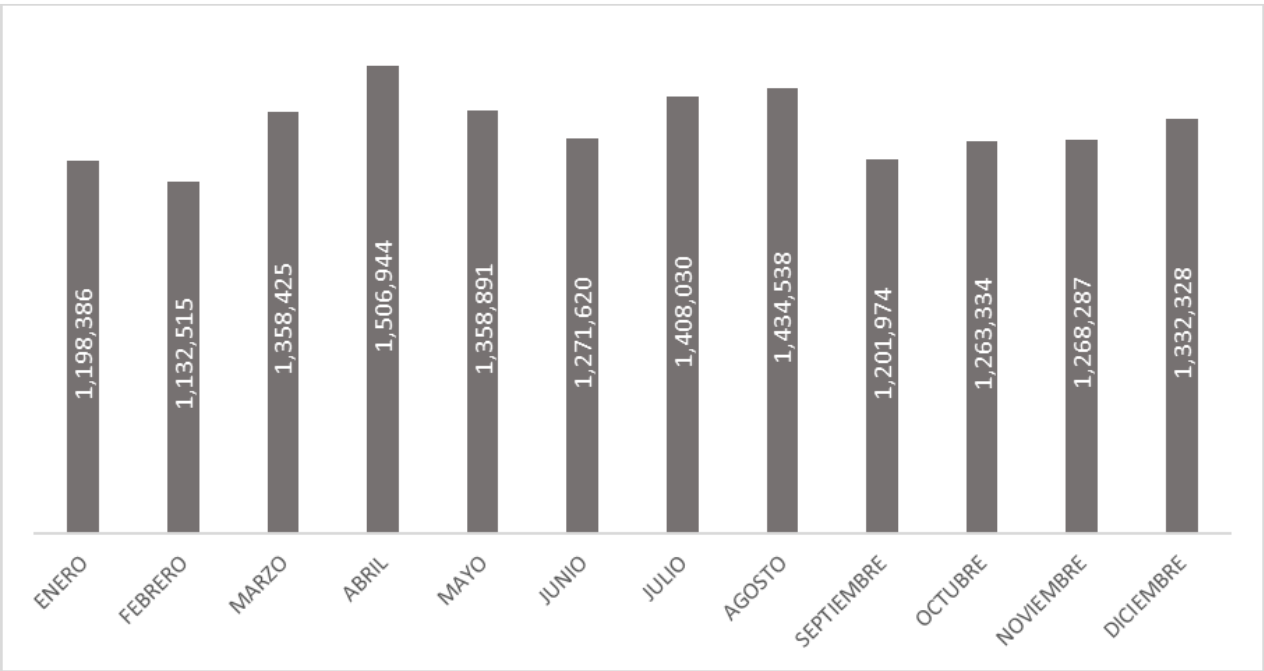
Figura 1.1. Afluencia de visitantes en el estado de Puebla por mes para el año 2018



Fuente: Observatorio Turístico Poblano-2024

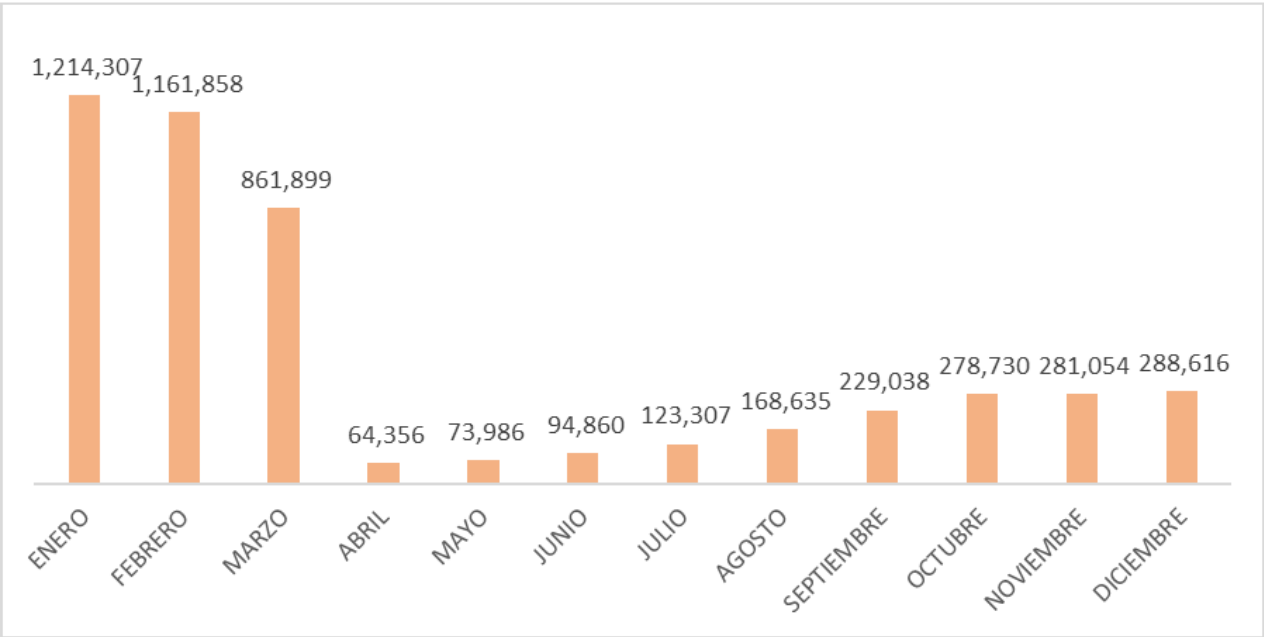
4 Disponible en: <https://sectur.puebla.gob.mx/observatorioturistico/>

Figura 1.2. Afluencia de visitantes en el estado de Puebla por mes para el año 2019



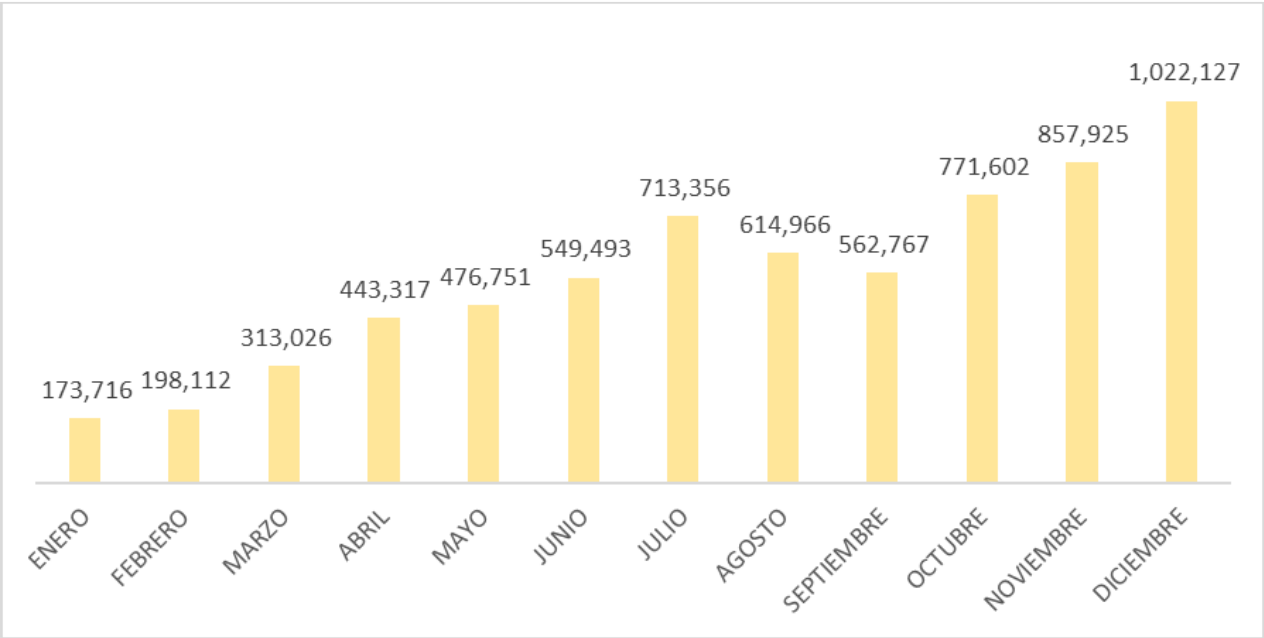
Fuente: Observatorio Turístico Poblano-2024

Figura 1.3. Afluencia de visitantes en el estado de Puebla por mes para el año 2020



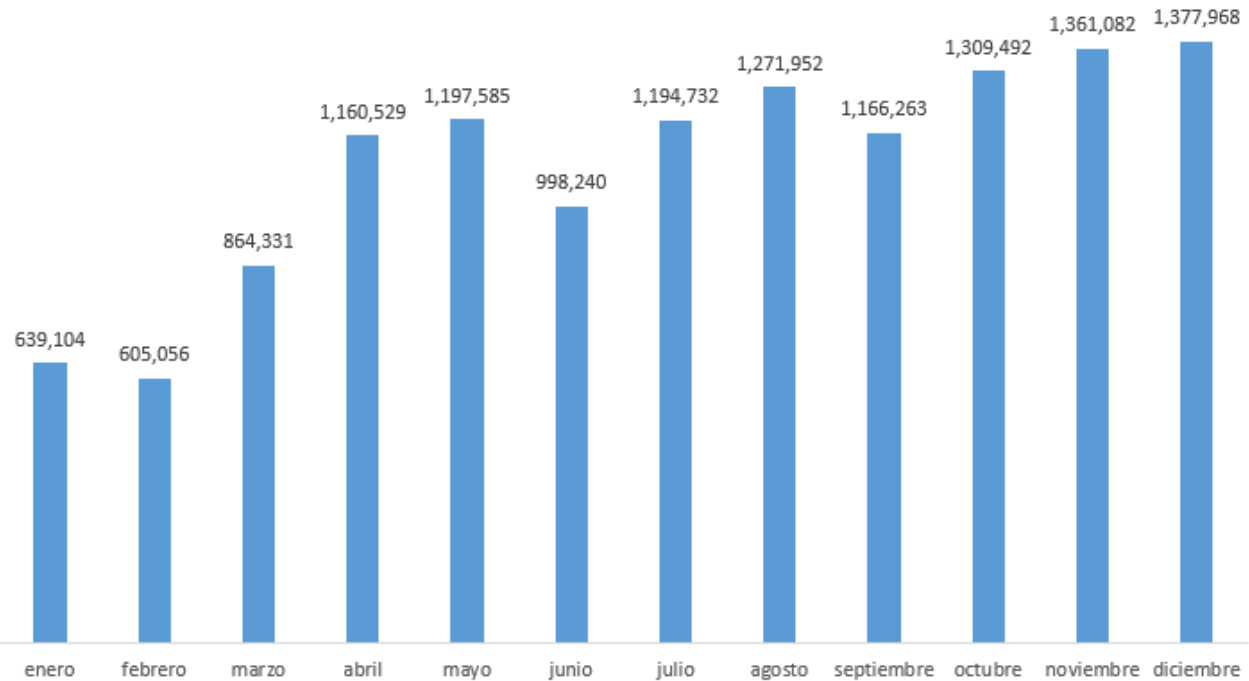
Fuente: Observatorio Turístico Poblano-2024

Figura 1.4. Afluencia de visitantes en el estado de Puebla por mes para el año 2021



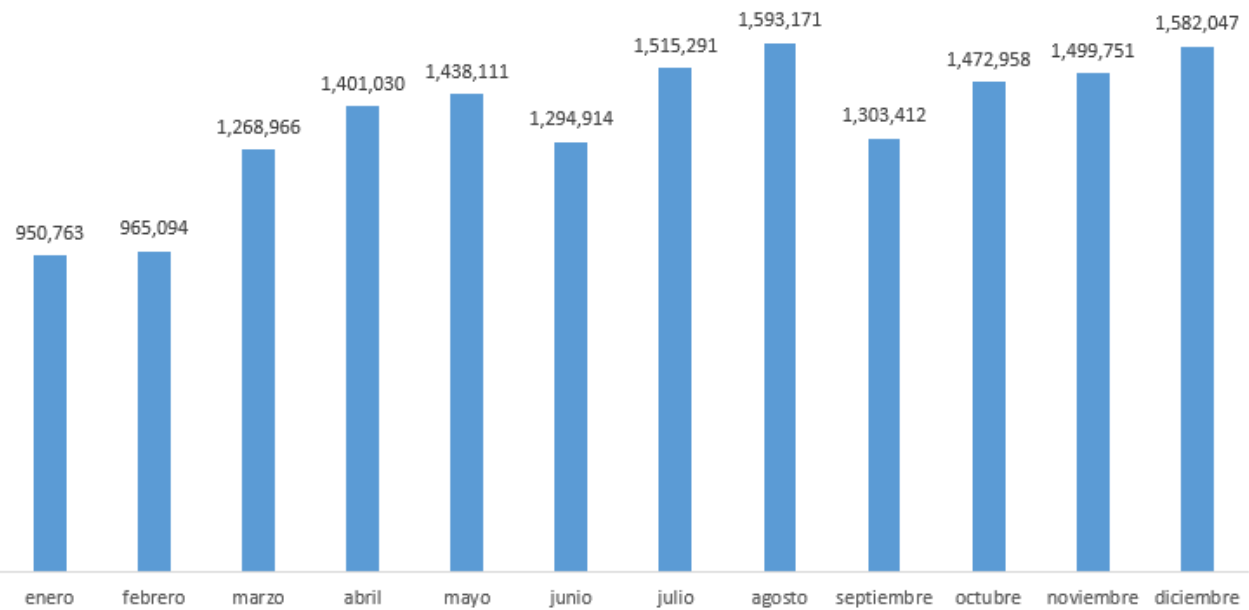
Fuente: Observatorio Turístico Poblano-2024

Figura 1.5. Afluencia de visitantes en el estado de Puebla por mes para el año 2022



Fuente: Observatorio Turístico Poblano-2024

Figura 1.6. Afluencia de visitantes en el estado de Puebla por mes para el año 2023



Fuente: Observatorio Turístico Poblano-2024

1.3 Estado actual del problema.

Como se definió en el apartado anterior, podemos decir que, el desarrollo de productos turísticos es un proceso de reconfiguración de los activos de un destino determinado para responder a las necesidades de clientes nacionales e internacionales. Los “productos turísticos” pueden ser atractivos naturales o artificiales, hoteles, complejos turísticos, restaurantes, teatros, actividades, festivales y eventos.

Tomando estos elementos, dentro del presente programa presupuestario, se toman tres elementos esenciales para el desarrollo de productos:

a) Vivencial: festivales, actividades, comunidad, eventos, comidas y entretenimiento, compras, seguridad, servicios.

b) Emocional: recursos humanos, culturales e históricos, hospitalidad.

c) Físico: infraestructura, recursos naturales, alojamiento, restaurantes.

Para el año 2024, el estado de Puebla cuenta con 13 municipios con denominación de Pueblo Mágico y se tienen identificados 47 municipios con vocación turística a lo largo de las 32 regiones sobre las cuales se divide el territorio de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en este sentido, el estado actual de la problemática que afronta el presente programa presupuestario se puede establecer en 4 elementos:

1) Deficiencia en la planeación turística local:

De acuerdo con la información oficial publicada en la página denominada orden jurídico poblano⁵, del total de los municipios con vocación turística, solo el 36% cuentan con áreas específicas de planeación de proyectos o similares lo que nos muestra la debilidad que tienen los municipios en cuanto al desarrollo e integración de proyectos estratégicos de tipo turísticos, dejando ver que no cuentan con la capacidad ni el conocimiento técnico para generar análisis de información y estructuración de proyectos de impacto turístico.

2) Deficiencia en el desarrollo de proyectos de infraestructura turística:

Como parte del análisis realizado al ordenamiento legal de los 50 municipios con vocación turística se tiene identificado que todos cuentan con, al menos una coordinación o dirección de área de obras públicas las cuales, en la medida de cada presupuesto de los ayuntamientos, tienen el personal para llevar el control y operación de los proyectos de infraestructura.

Sin embargo, dichas áreas no siempre se encuentran entrelazadas en comunicación con las áreas internas de turismo de cada municipio, de los 50 analizados, el 70% cuentan con un área específica de turismo dentro de su estructura orgánica mientras que el restante 30% no tienen áreas de turismo focalizadas como, al menos, una coordinación y similar dentro de su estructura orgánica.

Esto nos marca la deficiencia que tienen los municipios para integrar expedientes técnicos de proyectos de infraestructura turística con impacto local o regional, es por ello que el presente programa tiene como elemento clave el apoyo técnico y asesoramiento para integrar proyectos de alto impacto turístico de infraestructura para llevar la red de infraestructura turística estatal a más lugares y con mayores conexiones.

3) Deficiencia en la estructuración y desarrollo de productos turísticos:

Como parte de los resultados del análisis realizado a los 50 municipios en sus ordenamientos legales respecto a su estructura orgánica, se identificaron que, a pesar de que el 70% cuentan con un área de turismo municipal, mientras el restante 30% no tienen integrada un área específica y se tiene como facultades integradas en otras áreas como desarrollo económico o similares.

⁵ Disponible en: <https://ojp.puebla.gob.mx/>

Teniendo esto como referencia, se identificó que dichas áreas locales centradas en el turismo, no cuentan con el personal técnico estructurar y desarrollar las metodologías pertinentes para el desarrollo de productos turísticos, es por ello que el programa se focalizará en la desarrollar productos turísticos estructurados y con una visión de integración local y regional adecuados a la marca destino Puebla.

4) Deficiencia en los procesos de integración de Pueblos Mágicos:

Para el cierre de 2024, el estado cuenta con el registro vigente de 12 Pueblos Mágicos, sin embargo, durante los años 2018 y 2019, previos a la pandemia provocada por el COVID-19, solo se tenían 9 Pueblos Mágicos con 10 municipios con esa denominación y para el año 2023 se logró gestionar e integrar dos pueblos mágicos más al programa federal.

Estas acciones generadas en el año 2023 muestran la deficiencia que tienen los municipios con vocación turística para integrar los expedientes técnicos y ejecutar la planeación de acciones de mejora para lograr participar en el programa federal.

De forma paralela, los municipios que ya cuentan con la denominación de Pueblo Mágico, también afrontan ciertas dificultades para generar su proceso de renovación al programa federal, es por ello que el presente programa también abarca esta problemática identificada.

Estos cuatro elementos identificados como los principales problemas que afrontan los municipios y los atractivos turísticos del estado en materia de productos turísticos nos dan evidencia del estado actual que tenemos en cuenta al problema central del presente programa presupuestal.

1.4 Definición del problema.

La afluencia de visitantes a los destinos turísticos de los municipios con vocación turística se ve reducida como consecuencia de la inexistencia de planeación de proyectos, la carencia de productos turísticos diversificados y la reducción de los municipios con denominación de pueblo mágico que detonen el patrimonio social, cultural y gastronómico de las regiones.

1.5 Justificación del PP.

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo⁶, un producto turístico es *“una combinación de elementos materiales e inmateriales, como los recursos naturales, culturales y antrópicos, así como los atractivos turísticos, las instalaciones, los servicios y las actividades en torno a un elemento específico de interés, que representa la esencia del plan de comercialización de un destino y genera una experiencia turística integral, con elementos emocionales, para los posibles clientes. Un producto turístico se comercializa a través de los canales de distribución, que también fijan el precio, y tiene un ciclo vital”*. En específico, un producto turístico se diseña y comercializa con el objetivo de atraer a visitantes a una región o lugar específico, ofreciendo una experiencia atractiva y memorable.

Los productos turísticos son un elemento de suma importancia dentro de las economías globales y locales, estos se articulan de acuerdo con lo siguiente:

- a) Generación de empleo: La industria turística es uno de los principales empleadores en muchas regiones del mundo. La creación de empleo abarca desde trabajadores en hoteles y restaurantes hasta guías turísticos, transportistas y artesanos locales, lo que contribuye significativamente a reducir el desempleo.
- b) Fomento de la inversión: El turismo a menudo impulsa la inversión en infraestructura, como carreteras, aeropuertos, hoteles y atracciones turísticas. Esta inversión no solo beneficia a los turistas, sino que también mejora la calidad de vida de los residentes locales y estimula el desarrollo económico.
- c) Generación de divisas: El turismo internacional puede ser una fuente importante de ingresos en términos de divisas extranjeras. Los turistas gastan dinero en alojamiento, alimentos, transporte y compras, lo que contribuye a la balanza de pagos y a la estabilidad económica de un país.
- d) Diversificación económica: El turismo puede diversificar la economía de una región, reduciendo su dependencia de sectores económicos tradicionales. Esto puede ayudar a las comunidades a ser más resistentes a las crisis económicas.

- e) Promoción de la cultura y el patrimonio: El turismo puede fomentar la preservación y promoción de la cultura local y el patrimonio histórico. Esto no solo enriquece la experiencia de los visitantes, sino que también protege y valora la herencia cultural de una región.
- f) Desarrollo regional: Las áreas rurales y remotas a menudo pueden aprovechar el turismo como una fuente de desarrollo económico. El turismo rural, el ecoturismo y el turismo comunitario son ejemplos de enfoques que pueden beneficiar a estas comunidades.

En resumen, el producto turístico es esencial para la economía debido a su capacidad para generar empleo, atraer inversión, impulsar la balanza de pagos y contribuir a la diversificación económica. Además, puede tener un impacto positivo en la cultura y el patrimonio de una región, así como en el desarrollo de áreas menos desarrolladas.

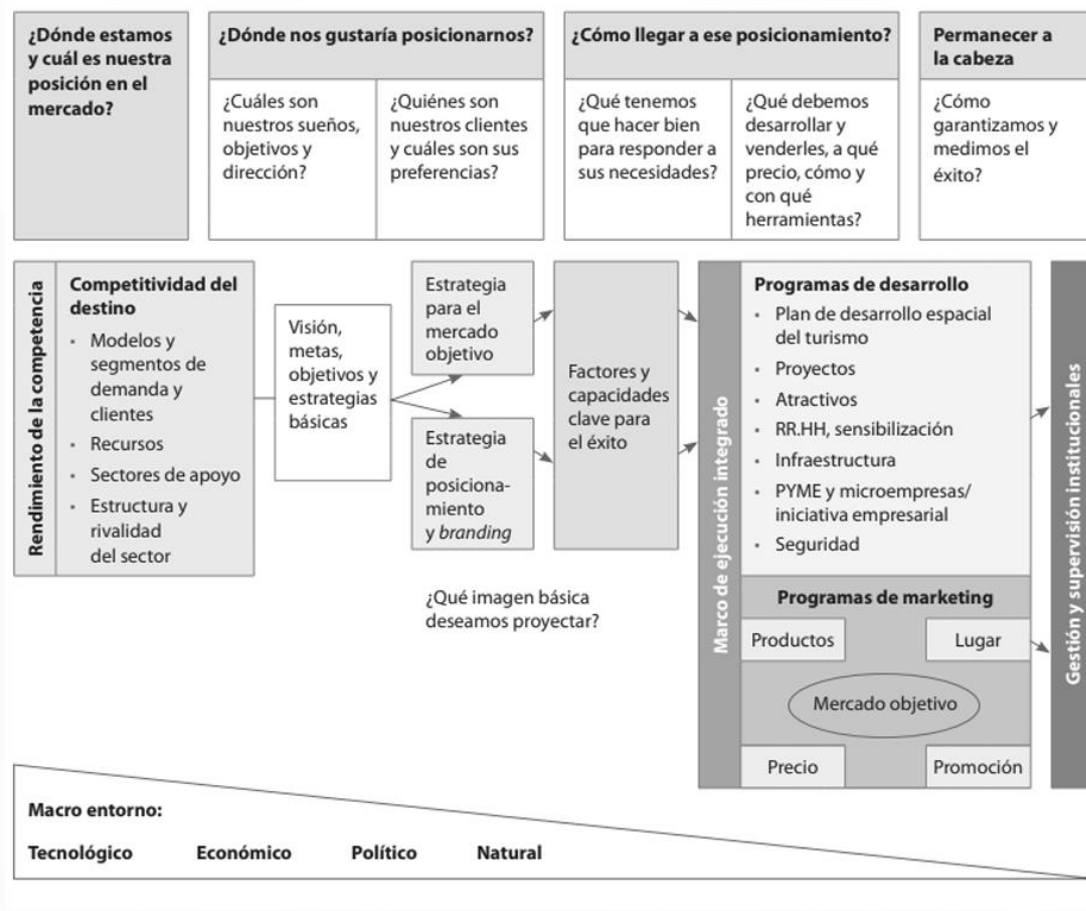
⁶ disponible en: <https://www.unwto.org/es/desarrollo-productos-turisticos>

Tomando como referencia el estudio denominado “Manual de desarrollo de productos turísticos” realizado por la Organización Mundial de Turismo y la Comisión Europea de Turismo⁷, nos indica que, para el desarrollo de productos turísticos se deben considerar dos aspectos esenciales:

1. No es una actividad aislada sin contexto, debe formar parte de un proceso amplio y transversal
2. Las herramientas técnicas como estudios de mercado, desarrollo de productos y marketing son una cadena integral que debe ejecutarse en conjunto.

Así pues, en dicho estudio, se propone un marco integral para el desarrollo de productos turísticos el cual considera lo siguiente:

Figura 1.7. Marco del desarrollo de productos turísticos



7 disponible en: http://sistemas.sectur.gob.mx/sectur/documentos/2020/DGA_RH/manual%20de%20desarrollo%20de%20productos%20turisticos.pdf

Tomando este modelo, el estudio se enfoca en aquellos productos cuyo desarrollo puede beneficiarse más de la actuación de los gobiernos con el objeto de integrar acciones para lograr tres objetivos:

- I. Aumentar y acelerar la contribución económica del sector.
- II. Planificar el desarrollo de forma que sea tanto sostenible como responsable, que ofrezca buenas experiencias para el turista y al mismo tiempo aporte beneficios sustanciosos a la comunidad local y que salvaguarde el entorno natural.
- III. Incrementar la prestación de servicios recreativos y de otra índole que puedan beneficiar tanto a la comunidad como a los visitantes

Tomando lo anterior, podemos decir que, el desarrollo de productos turísticos es un proceso de reconfiguración de los activos de un destino determinado para responder a las

necesidades de clientes nacionales e internacionales. Los “productos turísticos” pueden ser atractivos naturales o artificiales, hoteles, complejos turísticos, restaurantes, teatros, actividades, festivales y eventos.

En este sentido, el presente programa presupuestario se vierte sobre la línea de generar productos turísticos basados en tres elementos:

- a) **Vivencial:** festivales, actividades, comunidad, eventos, comidas y entretenimiento, compras, seguridad, servicios.
- b) **Emocional:** recursos humanos, culturales e históricos, hospitalidad.
- c) **Físico:** infraestructura, recursos naturales, alojamiento, restaurantes.

Por lo que, conforme a lo establecido en el estudio “Manual de desarrollo de productos turísticos” realizado por la Organización Mundial de Turismo y la Comisión Europea de Turismo⁸, se tomarán nueve elementos claves para el desarrollo del programa, estos son:

Elemento	Objetivo
1.-Estudio de mercado	Comprender el perfil, las características, las tareas y las tendencias de los mercados y segmentos
2.-Ajuste de producto y mercado	Señalar los productos y servicios por desarrollar con arreglo a las necesidades del mercado
3.-Zonas de desarrollo turístico y de productos	Buscar zonas del destino general apropiadas para tipos concretos de productos que desarrollar
4.-Consulta y colaboración con los interesados	Asegurar que las opiniones y aspiraciones de todas las partes interesadas pertinentes (locales, nacionales, internacionales) se averigüen y se tengan debidamente en cuenta en los planes de desarrollo de productos turísticos preparados
5.-Productos insignia y ejes	Detectar atractivos sobresalientes en una o varias zonas de desarrollo turístico (inventarios turísticos locales)
6.-Productos agrupados, circuitos y eventos	Crear agrupaciones con una gama de atracciones y actividades, creando rutas turísticas y organizando festivales y eventos
7.-Cartera de productos y plan de inversión	Formular las distintas oportunidades para el desarrollo de productos turísticos en un plan de desarrollo
8.-Desarrollo de recursos humanos	Crear programas de capacitación de directivos y de formación profesional
9.-Marketing y promoción	Dar a conocer los productos turísticos desarrollados en el posicionamiento de zonas individuales de desarrollo turístico con fines de branding general del destino

8 disponible en:

http://sistemas.sectur.gob.mx/sectur/documentos/2020/DGA_RH/manual%20de%20desarrollo%20de%20productos%20turisticos.pdf

Tomando los nueve elementos claves que se integrarán para el desarrollo del programa presupuestario, podemos focalizar un ciclo de interacción sobre el cual se establecerán las acciones particulares, esto de acuerdo con lo siguiente:

- a) Participación del sector privado: Es importante involucrar al sector privado en el diseño de productos turísticos para garantizar que atraigan al mercado objetivo y produzcan beneficios para las comunidades locales.

- b) Actividades de creación de capacidad: Se deben dedicar esfuerzos especiales a desarrollar habilidades y vincular el desarrollo de productos con la formación para garantizar que se obtengan productos aptos para la venta.
- c) Sensibilización sobre el turismo sostenible: Es fundamental aumentar la conciencia sobre el desarrollo del turismo sostenible entre las comunidades locales y promover la venta de bienes y servicios que mejoren la interacción entre los turistas y las comunidades receptoras.
- d) Información y comunicación activas con los tour operadores: Mantener una comunicación activa con los tour operadores aumenta el interés y el deseo de adquirir bienes y servicios de la población local de la comunidad.

Estos elementos son fundamentales para garantizar el éxito en el desarrollo de productos turísticos y asegurar que cumplan con los objetivos económicos, sociales y ambientales.

Como fundamento principal de actuación y atribuciones conferidas a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico, el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, se tiene que, de acuerdo con el artículo 15, esta se integra por tres Direcciones de Área las cuales son: Dirección de Planeación y Proyectos, Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos y la Dirección de Pueblos Mágicos.

De forma general, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico tiene las siguientes atribuciones establecidas:

- I. Establecer y proponer a su superior jerárquico la política a seguir en materia turística en el Estado, los programas, lineamientos, proyectos, acciones, y demás estrategias que impulsen la planeación y desarrollo para la diversificación turística en colaboración con los sectores público, privado y social, conforme a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo;
- II. Previa instrucción de su superior jerárquico, coordinarse con las demás direcciones generales, para la formulación de los programas de turismo del Estado y el Programa Estatal y sectorial, en los términos establecidos en el presente Reglamento y en la Ley Orgánica;
- III. Proponer a su superior jerárquico el estudio de mercado anual, que contendrá objetivos y metas para la instrumentación del sector, así como acciones estratégicas del desarrollo y planeación turística;
- IV. Presentar a su superior jerárquico los proyectos que logren el desarrollo del turismo sustentable e incluyente en las diversas zonas geográficas del Estado;
- V. Gestionar y vincular con los tres niveles de gobierno, el desarrollo de la infraestructura y planeación turística en el Estado, impulsando a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas que operen en el Estado;
- VI. Fungir como enlace ante la Secretaría de Economía y las demás instancias competentes que determine su superior jerárquico, para atraer la inversión extranjera que pudiera concurrir al desarrollo de destinos y productos turísticos en términos de la Ley Orgánica;

- VII. Proponer a su superior jerárquico los programas, propuestas y estrategias para el desarrollo y planeación en materia turística con los sectores público, privado y social;
- VIII. Definir los mecanismos que fomenten el turismo en zonas arqueológicas y monumentos artísticos de interés cultural;
- IX. Presentar a su superior jerárquico el informe relativo a las estadísticas y demás datos relativos al desarrollo turístico del Estado previo análisis realizado por la Dirección que ésta determine, e instruir su difusión;
- X. Colaborar con la Dirección General de Innovación y Calidad en la instrumentación del sistema de información de los diferentes servicios que se ofrecen en materia turística, e instruir su aplicación a través de los módulos de información;
- XI. Presentar los estudios y proyectos a su superior jerárquico, de las zonas donde se considere crear desarrollos turísticos;
- XII. Proponer a su superior jerárquico las políticas, normas técnicas y procedimientos constructivos, la vigilancia y la conservación, rescate o restauración de bienes constitutivos del patrimonio turístico, conforme a la legislación y normatividad aplicable en la materia;
- XIII. Presentar a su superior jerárquico, los programas y proyectos turísticos vinculados a segmentos afines a las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas del Estado, ejecutándolos conjuntamente y con pleno respeto y reconocimiento a su autonomía, desarrollo integral y sustentable;
- XIV. Presentar a su superior jerárquico los proyectos enfocados a la creación de empresas y desarrollos turísticos ejidales o comunales, y vigilar su ejecución;
- XV. En coordinación con las demás direcciones generales desarrollar en el ámbito de su competencia estrategias de prevención y gestión de crisis que en su caso impacte al sector turístico;
- XVI. Proponer a su superior jerárquico, la firma de convenios con la Federación, Estados, municipios, instituciones públicas o privadas y otros organismos, que tengan por objeto la planeación y desarrollo turístico del Estado;
- XVII. Aplicar en el ejercicio de sus facultades las normas oficiales mexicanas para impulsar el desarrollo turístico;
- XVIII. Desarrollar estrategias en comunidades y demás zonas del Estado, que permitan desarrollar el turismo regional sustentable e incluyente;
- XIX. Establecer el funcionamiento y operación de los módulos de información a cargo de la Secretaría y vigilar conforme al sistema de información autorizado por su superior jerárquico;
- XX. Presentar la planeación de la actividad turística que se realice en bienes y zonas del Estado de Puebla;
- XXI. Coordinar y vigilar la ejecución de programas y proyectos de desarrollo turístico en el Estado, previamente aprobados;
- XXII. Implementar previa autorización de su superior jerárquico, acciones que fomenten e impulsen la competitividad en el sector turístico;
- XXIII. Diseñar estrategias y acciones que tengan por objeto la planificación turística a nivel internacional, nacional, regional y local

- XXIV. Colaborar con el sector público, privado y social, para proponer las denominaciones de origen del Estado y realizar los trámites conducentes para su reconocimiento, previa autorización de su superior jerárquico.

Tomando estas atribuciones conferidas y en cumplimiento al Programa Sectorial Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social, en específico a la Temática 1. Puebla, Patrimonio de México, Objetivo

1. Consolidar al Estado de Puebla como un destino turístico de clase mundial, Estrategia 1. Generar mecanismos de gestión para los destinos turísticos del estado que incentiven el crecimiento turístico y a sus 9 líneas de acción se crea el Programa Presupuestario E073. Productos Turísticos.

El Programa presupuestario E073 Productos Turísticos, responde a la solución del problema central, el cual podemos definir como: La afluencia de visitantes a los destinos turísticos de los municipios con vocación turística se ve reducida como consecuencia de la inexistencia de planeación de proyectos, la carencia de productos turísticos diversificados y la reducción de los municipios con denominación de pueblo mágico que detonen el patrimonio social, cultural y gastronómico de las regiones.

En este sentido, el programa presupuestario, a través de cuatro componentes estratégicos denominados: C.1 Proyectos técnicos de infraestructura y planeación para la diversificación turística desarrollados, C.2 Catálogos de productos turísticos para los municipios con vocación turística y pueblos mágicos elaborados, C.3 Evaluaciones de permanencia del programa de Pueblos Mágicos realizadas, C.4 Estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del estado realizadas; integra un total de 17 actividades focalizadas que tienen como objetivo principal resarcir la situación identificada como problema central antes descrito.

Las líneas de acción del Programa Sectorial Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social correspondientes al programa presupuestario E073 Productos Turísticos son:

- ✓ Línea de acción 1: Fortalecer el Desarrollo turístico en los municipios con vocación turística con el objetivo de diversificar la oferta turística de las regiones del estado.
- ✓ Línea de acción 2: Establecer lineamientos integrales para generar productos turísticos basados en el resguardo de la cultura, las tradiciones y el patrimonio de las comunidades con el objetivo de integrar una oferta turística sustentable, incluyente y social.
- ✓ Línea de acción 3: Identificar y promover las declaratorias internacionales de la UNESCO, las declaratorias estatales, la denominación de origen e identificación geográfica como recurso turístico y para resguardo del patrimonio mixto del estado con el objetivo de potenciar la diversificación de la oferta turística de las regiones.
- ✓ Línea de acción 4: Desarrollar estudios de mercado y estudios técnicos para la diversificación comercial y la planeación turística de las regiones y municipios con vocación turística, con el objetivo de atender con calidad la demanda de turismo en

Puebla.

- ✓ Línea de acción 5: Desarrollar una plataforma de datos e información turística estatal para potenciar la planeación y el desarrollo del sector turístico y de los municipios con vocación turística.
- ✓ Línea de acción 6: Impulsar la participación de los municipios con vocación turística para integrarse al Programa Federal de Pueblos Mágicos.
- ✓ Línea de acción 7: Colaborar con las dependencias e institutos estatales y federales para la creación de proyectos transversales que desarrollen el turismo en los municipios con vocación turística y los municipios con denominación de Pueblo Mágico del estado.
- ✓ Línea de acción 8: Coordinarse con entidades públicas, privadas, asociaciones civiles, consejos ejidales y comunales y academias para el desarrollo de planes y proyectos turísticos en el estado.

Así mismo contribuirá al crecimiento y desarrollo económico del estado a través de la actividad turística como sector estratégico, impulsando la planeación, la diversificación de los productos turísticos y el incremento de los municipios con denominación de pueblo mágico en el estado esto mediante el incremento de la derrama económica generada por dicha afluencia a los centros turísticos.

Así también, impactará en la afluencia de visitantes y estadía promedio en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos (ambos indicadores contemplados en el Programa Sectorial Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social).

De forma paralela y de acuerdo con el estudio denominado “El turismo y los objetivos de desarrollo sostenible”, publicado en 2018 por la Organización Mundial de Turismo y la Organización de los Estados Americanos⁹, este programa presupuestario se encuentra alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)¹⁰ número ocho denominado “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, el cual se relaciona en el sentido de que, el turismo, como intercambio de servicios, es uno de los cuatro principales motores de ingresos en exportaciones a nivel mundial y actualmente genera uno de cada diez puestos de trabajo en el mundo. Con oportunidades de trabajo decente en el sector turístico, sobre todo para mujeres y jóvenes, así como con políticas que favorezcan más diversificación en las cadenas de valor del sector, se puede mejorar los beneficios socioeconómicos del turismo.

9 disponible en: <https://www.eunwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284419937#:~:text=El%20turismo%20se%20incluye%20como,Objetivo%2014%2C%20sob re%20vida%20submarina.>

10 disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

De forma paralela se encuentra alineado al ODS número doce denominado “Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenibles” el cual se relaciona en el sentido de que, el sector turístico necesita adoptar patrones de consumo y de producción más sostenibles, impulsando el cambio hacia la sostenibilidad. Contar con herramientas para el turismo que den seguimiento al impacto en términos de desarrollo sostenible,

incluyendo energía, recursos hídricos, residuos, diversidad biológica y creación de empleo, redundará en mejores resultados económicos, sociales y medioambientales.

Lo anterior conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla.

1.6 Experiencias de atención.

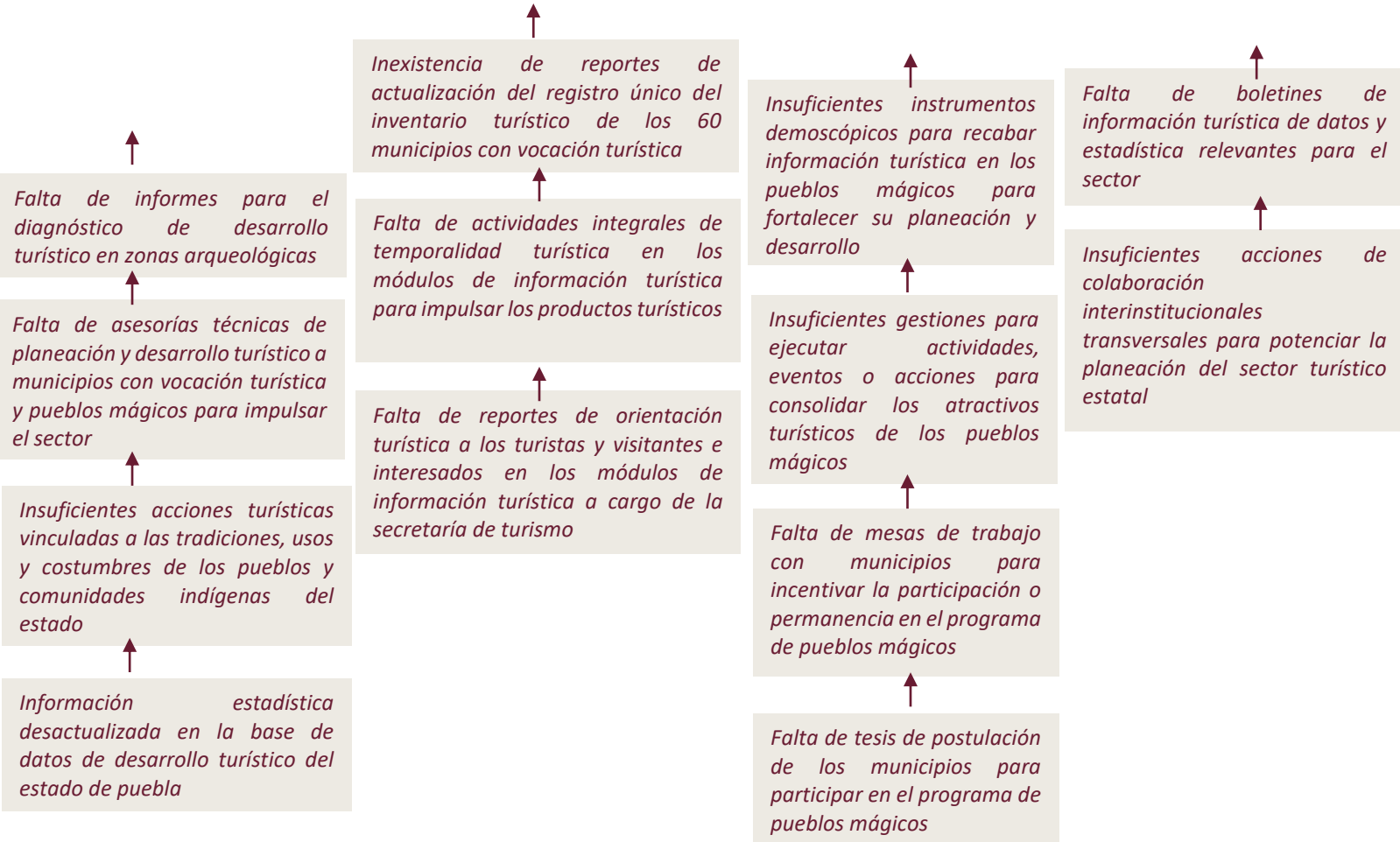
De acuerdo con la información publicada en el Observatorio Turístico de Puebla, la evolución de la experiencia de atención en cuanto a la afluencia de visitantes de 2018 a 2023 es la siguiente:

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,107,862	1,198,386	1,214,307	173,716	639,104	950,763
Febrero	1,078,386	1,132,515	1,161,858	198,112	605,056	965,094
Marzo	1,274,321	1,358,425	861,899	313,026	864,331	1,268,986
Abril	1,477,389	1,506,944	64,356	443,317	1,160,529	1,401,030
Mayo	1,370,352	1,358,891	73,986	476,751	1,197,585	1,438,111
Junio	1,207,487	1,271,620	94,860	549,493	998,240	1,294,914
Julio	1,382,091	1,408,030	123,307	713,356	1,194,732	1,515,291
Agosto	1,368,657	1,434,538	168,635	614,966	1,271,952	1,593,791
Septiembre	1,159,500	1,201,974	229,038	562,767	1,166,263	1,303,412
Octubre	1,170,598	1,263,334	278,730	771,602	1,309,492	1,472,958
Noviembre	1,185,486	1,268,287	281,054	857,925	1,361,082	1,499,751
Diciembre	1,216,190	1,332,328	288,616	1,022,127	1,377,968	1,582,047

1.7 Árbol de problemas.

Insuficiente incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla.

Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Fundamentación legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

De acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución local, en el estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales. Aunado a ello, alude la recolección de las demandas ciudadanas, a través de los mecanismos establecidos en las leyes correspondientes, así como la participación de los particulares y del sector social para considerarla en los planes y programas de desarrollo.

Ley General de Turismo

El artículo 1 de la presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo. La materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos.

Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional. Artículo 2 Fracciones I, II, III En el artículo 2, Fracción I se Establecen las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, Municipios y la Ciudad de México, así como la participación de los sectores social y privado; en la Fracción II se menciona que se establecen las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo.

Finalmente, en la fracción III se determinan los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a

la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente. En el Artículo 10, fracción XV se contempla atender los demás asuntos que en materia de planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística les conceda esta Ley u otros ordenamientos legales en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente al Ejecutivo Federal, Estados o la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

El numeral 54 de dicha ley establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, asimismo señala que se deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El artículo 5 de la ley determina que, además de otros criterios, las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Dentro de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla vigente, se establece en el artículo 9 las atribuciones de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal el dar cumplimiento a los Documentos Rectores y a los Derivados del Plan Estatal de Desarrollo, participar en su elaboración, así como atender sus respectivos objetivos, estrategias, metas, líneas de acción e indicadores que se consideren. Asimismo, de acuerdo con el artículo 17 de dicha ley, el Sistema Estatal de Planeación Democrática, se diseñará y ejecutará con base en los principios de igualdad; igualdad sustantiva; interés superior de la niñez; libre determinación y autonomía; participación social; perspectiva de género; preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pro persona; diversidad; sostenibilidad; sustentabilidad; transparencia y acceso a la información; apertura; y transversalidad. En su numeral 32, se encuentran definidos los conceptos de los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo; por otro lado, en el numeral 35 se encuentran establecidas las consideraciones a cumplir de dichos documentos, tales como su alineación, cumplimiento, estructura, mecanismos, responsables, coordinación interinstitucional, entre otros. Finalmente, el artículo 37 define la estructura que deberán contener los Documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, en la que se

consideran como elementos mínimos los ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas.

Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2019-2024

Eje 3. Economía

Estrategia 1. Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.

Líneas de Acción

5. Consolidar el turismo en el estado como elemento de desarrollo salvaguardando el patrimonio.

6. Generar esquemas de desarrollo y promoción turística basados en innovación y vocación turística.

Programa Sectorial de Turismo 2020-2024

Temática 1. Puebla, Patrimonio de México

Objetivo 1. Consolidar al Estado de Puebla como un destino turístico de clase mundial.

Estrategia 1. Generar mecanismos de gestión para los destinos turísticos del estado que incentiven el crecimiento turístico.

Línea de acción 1. Establecer una política gastronómica como eje turístico.

Línea de acción 2. Diversificar los productos turísticos por región en el estado de Puebla.

Línea de acción 3. Generar rutas turísticas basadas en los recursos turísticos de las comunidades.

Línea de acción 4. Aprovechar las declaratorias internacionales UNESCO y estatales como recurso turístico cultural.

Línea de acción 5. Implementar un programa editorial especializado.

Línea de acción 6. Desarrollar un sistema de información estadística del sector turismo.

Línea de acción 7. Establecer acciones de desarrollo turístico con un enfoque social en destinos del estado

Línea de acción 8. Colaborar en el desarrollo de los Pueblos Mágicos del Estado de Puebla.

Línea de acción 9. Coordinarse con entidades públicas y privadas para el desarrollo de planes y proyectos turístico en el estado.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

De acuerdo con el estudio denominado “El turismo y los objetivos de desarrollo sostenible”, publicado en 2018 por la Organización Mundial de Turismo y la Organización de los Estados Americanos¹¹, este programa presupuestario se encuentra alineado al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)¹² número ocho denominado “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, el cual se relaciona en el sentido de que, el turismo, como intercambio de servicios, es uno de los cuatro principales motores de ingresos en exportaciones a nivel mundial y actualmente genera uno de cada diez puestos de trabajo en el mundo. Con oportunidades de trabajo decente en el sector turístico, sobre todo para mujeres y jóvenes, así como con políticas que favorezcan más diversificación en las cadenas de valor del sector, se puede mejorar los beneficios socioeconómicos del turismo.

De forma paralela se encuentra alineado al ODS número doce denominado “*Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenibles*” el cual se relaciona en el sentido de que, el sector turístico necesita adoptar patrones de consumo y de producción más sostenibles, impulsando el cambio hacia la sostenibilidad. Contar con herramientas para el turismo que den seguimiento al impacto en términos de desarrollo sostenible, incluyendo energía, recursos hídricos, residuos, diversidad biológica y creación de empleo, redundará en mejores resultados económicos, sociales y medioambientales.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

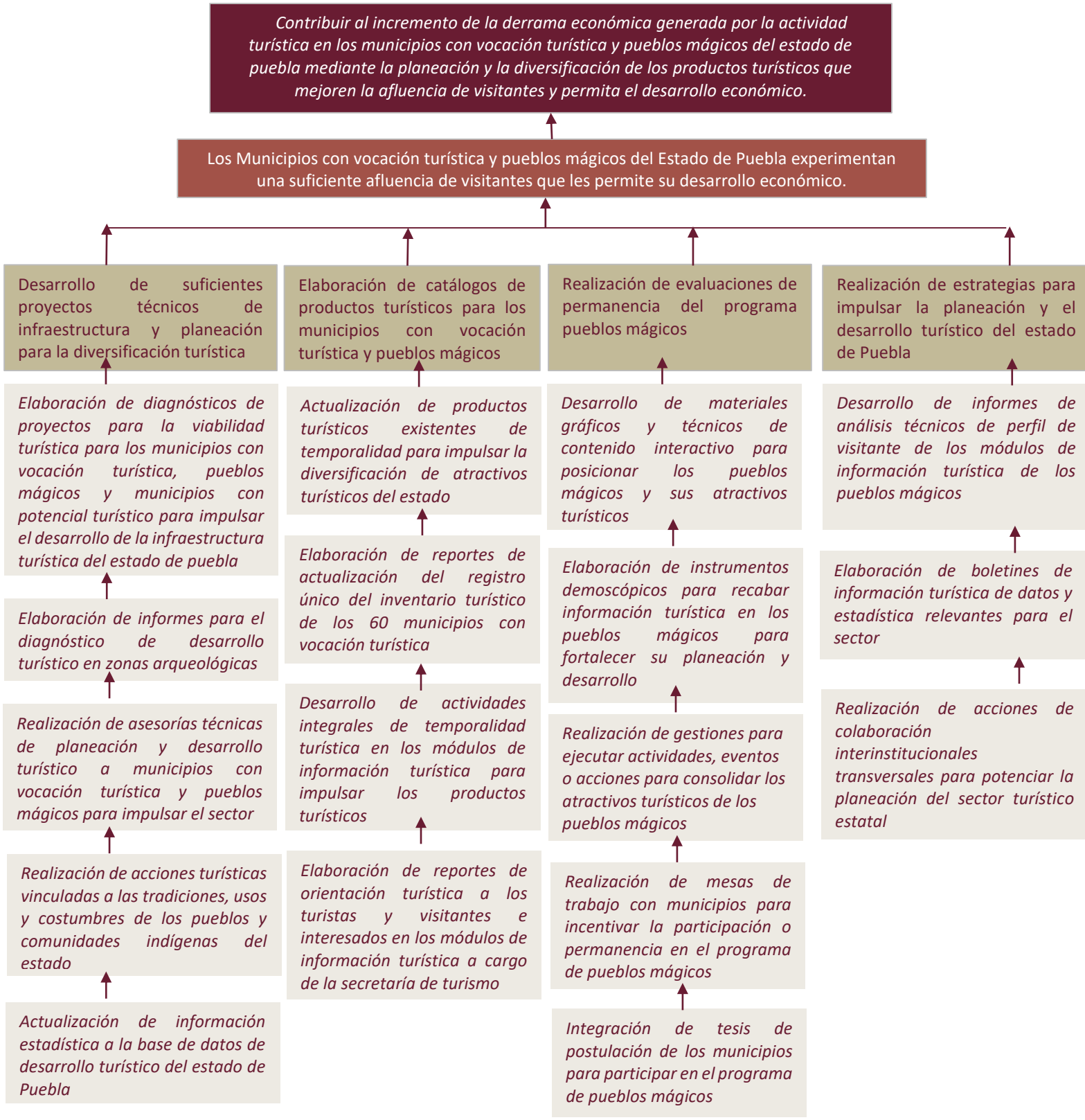
Artículos 11 y 15 a 18. Estos artículos establecen el marco normativo que le proveen a la Secretaría de Turismo las atribuciones para el funcionamiento del Programa Presupuestario E073. Productos Turísticos.

¹¹ disponible en:

<https://www.eunwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284419937#:~:text=El%20turismo%20se%20incluye%20como,Objetivo%2014%2C%20sobre%20vida%20submarina.>

¹² disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

- a) Impulsar la gestión de proyectos de desarrollo turístico: Se creará una base de datos de proyectos de desarrollo turístico y se impulsarán ante las instancias correspondientes, lo cual contribuirá a aumentar la afluencia de visitantes a los municipios con vocación turística.
- b) Crear un catálogo de rutas turísticas: Se impulsará la gestión de rutas turísticas de nueva creación, así como proyectos turísticos culturales para municipios con vocación turística, lo cual contribuirá a aumentar la estadía promedio de los turistas en los municipios con vocación turística.
- c) Aumentar el apoyo a los Pueblos Mágicos: Se asesorará a los Pueblos Mágicos en sus evaluaciones para mantener su nombramiento federal y se impulsará la gestión de eventos en los que participen a nivel nacional e internacional, lo cual contribuirá a aumentar la afluencia de visitantes a los municipios con vocación turística.
- d) Actualizar el Observatorio Turístico: Se actualizará el observatorio turístico como centro de recopilación y procesamiento de datos e información de la actividad turística, lo cual contribuirá a identificar los municipios con vocación turística que requieren mayor atención e impulso en el desarrollo de productos turísticos.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
1. Falta de proyectos técnicos de infraestructura turística viables 2. Insuficiente desarrollo de productos turísticos 3. Municipios con denominación de pueblo mágico pierden su nombramiento. 4. Insuficiente impulso a los sectores relevantes para detonar el turismo local.	1. Existencia de proyectos técnicos de infraestructura turística viables 2. Suficiente desarrollo de productos turísticos 3. Municipios con denominación de pueblo mágico conservan su nombramiento. 4. Suficiente impulso a los sectores relevantes para detonar el turismo local.	Contribuir al incremento de la derrama económica generada por la actividad turística en los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado de Puebla mediante la planeación y la diversificación de los productos turísticos que mejoren la afluencia de visitantes y permita el desarrollo económico.
Problema Central	Solución	Propósito
Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una insuficiente afluencia de visitantes que no permite su desarrollo económico.	Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de visitantes que les permite su desarrollo económico.	Los Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla experimentan una suficiente afluencia de

		visitantes que les permite su desarrollo económico.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
C.1 Insuficientes proyectos técnicos de infraestructura y planeación para la diversificación turística. C.2 Falta de catálogos de productos turísticos para los municipios con vocación turística y pueblos mágicos C.3 Falta de evaluaciones de permanencia del programa pueblos mágicos C.4 Falta de estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del estado de Puebla	M.1 Desarrollo de suficientes proyectos técnicos de infraestructura y planeación para la diversificación turística. M.2 Elaboración de catálogos de productos turísticos para los municipios con vocación turística y pueblos mágicos M.3 Realización de evaluaciones de permanencia del programa pueblos mágicos M.4 Realización de estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del estado de Puebla	C.1 Proyectos técnicos de infraestructura y planeación para la diversificación turística desarrollados C.2 Catálogos de productos turísticos para los municipios con vocación turística y pueblos mágicos elaborados. C.3 Evaluaciones de permanencia del programa de Pueblos Mágicos realizadas C.4 Estrategias para impulsar la planeación y el desarrollo turístico del estado realizadas
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
C.1.1 Falta de diagnósticos de proyectos para la viabilidad turística para los municipios con vocación turística, pueblos mágicos y municipios con potencial turístico para impulsar el desarrollo de la infraestructura turística del estado de Puebla. C.1.2 Falta de informes para el diagnóstico de desarrollo turístico en zonas arqueológicas C.1.3 Falta de asesorías técnicas de planeación y desarrollo turístico a municipios con vocación turística y pueblos mágicos para impulsar el sector C.1.4 Insuficientes acciones turísticas vinculadas a las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas del estado C.1.5 Información estadística desactualizada en la base de datos de desarrollo turístico del estado de Puebla C.2.1 Productos turísticos de temporalidad desactualizados para impulsar la diversificación de atractivos turísticos del estado C.2.2 Inexistencia de reportes de actualización del registro único	M.1.1 Elaboración de diagnósticos de proyectos para la viabilidad turística para los municipios con vocación turística, pueblos mágicos y municipios con potencial turístico para impulsar el desarrollo de la infraestructura turística del estado de Puebla. M.1.2 Elaboración de informes para el diagnóstico de desarrollo turístico en zonas arqueológicas M.1.3 Realización de asesorías técnicas de planeación y desarrollo turístico a municipios con vocación turística y pueblos mágicos para impulsar el sector M.1.4 Realización de acciones turísticas vinculadas a las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas del estado M.1.5 Actualización de información estadística a la base de datos de desarrollo turístico del estado de Puebla M.2.1 Actualización de productos turísticos existentes de temporalidad para impulsar la diversificación de atractivos turísticos del estado M.2.2 Elaboración de reportes de actualización del registro único	A.1.1 Elaboración de diagnósticos de proyectos para la viabilidad turística para los municipios con vocación turística, pueblos mágicos y municipios con potencial turístico para impulsar el desarrollo de la infraestructura turística del estado de Puebla. A.1.2 Elaboración de informes para el diagnóstico de desarrollo turístico en zonas arqueológicas A.1.3 Realización de asesorías técnicas de planeación y desarrollo turístico a municipios con vocación turística y pueblos mágicos para impulsar el sector A.1.4 Realización de acciones turísticas vinculadas a las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas del estado A.1.5 Actualización de información estadística a la base de datos de desarrollo turístico del estado de Puebla A.2.1 Actualización de productos turísticos existentes de temporalidad para impulsar la diversificación de atractivos turísticos del estado A.2.2 Elaboración de reportes de actualización del registro único

del inventario turístico de los 50 municipios con vocación turística C.2.3 Falta de actividades integrales de temporalidad turística en los módulos de información turística para impulsar los productos turísticos. C.2.4 Falta de reportes de orientación turística a los turistas y visitantes e interesados en los módulos de información turística a cargo de la secretaría de turismo C.3.1 Insuficientes materiales gráficos y técnicos de contenido interactivo para posicionar los pueblos mágicos y sus atractivos turísticos C.3.2 Insuficientes instrumentos demoscópicos para recabar información turística en los pueblos mágicos para fortalecer su planeación y desarrollo C.3.3 Insuficientes gestiones para ejecutar actividades, eventos o acciones para consolidar los atractivos turísticos de los pueblos mágicos C.3.4 Falta de mesas de trabajo con municipios para incentivar la participación o permanencia en el programa de pueblos mágicos C.3.5 Falta de tesis de postulación de los municipios para participar en el programa de pueblos mágicos C.4.1 Inexistencia de informes de análisis técnicos del perfil del visitante de los módulos de información turística de los pueblos mágicos C.4.2 Falta de boletines de información turística de datos y estadística relevantes para el sector C.4.3 Insuficientes acciones de colaboración interinstitucionales transversales para potenciar la planeación del sector turístico estatal	del inventario turístico de los 50 municipios con vocación turística M.2.3 Desarrollo de actividades integrales de temporalidad turística en los módulos de información turística para impulsar los productos turísticos. M.2.4 Elaboración de reportes de orientación turística a los turistas y visitantes e interesados en los módulos de información turística a cargo de la secretaría de turismo M.3.1 Desarrollo de materiales gráficos y técnicos de contenido interactivo para posicionar los pueblos mágicos y sus atractivos turísticos M.3.2 Elaboración de instrumentos demoscópicos para recabar información turística en los pueblos mágicos para fortalecer su planeación y desarrollo M.3.3 Realización de gestiones para ejecutar actividades, eventos o acciones para consolidar los atractivos turísticos de los pueblos mágicos M.3.4 Realización de mesas de trabajo con municipios para incentivar la participación o permanencia en el programa de pueblos mágicos M.3.5 Integración de tesis de postulación de los municipios para participar en el programa de pueblos mágicos M.4.1 Desarrollo de informes de análisis técnicos de perfil de visitante de los módulos de información turística de los pueblos mágicos M.4.2 Elaboración de boletines de información turística de datos y estadística relevantes para el sector M.4.3 Realización de acciones de colaboración interinstitucionales transversales para potenciar la planeación del sector turístico estatal	del inventario turístico de los 50 municipios con vocación turística A.2.3 Desarrollo de actividades integrales de temporalidad turística en los módulos de información turística para impulsar los productos turísticos. A.2.4 Elaboración de reportes de orientación turística a los turistas y visitantes e interesados en los módulos de información turística a cargo de la secretaría de turismo A.3.1 Desarrollo de materiales gráficos y técnicos de contenido interactivo para posicionar los pueblos mágicos y sus atractivos turísticos A.3.2 Elaboración de instrumentos demoscópicos para recabar información turística en los pueblos mágicos para fortalecer su planeación y desarrollo A.3.3 Realización de gestiones para ejecutar actividades, eventos o acciones para consolidar los atractivos turísticos de los pueblos mágicos A.3.4 Realización de mesas de trabajo con municipios para incentivar la participación o permanencia en el programa de pueblos mágicos A.3.5 Integración de tesis de postulación de los municipios para participar en el programa de pueblos mágicos A.4.1 Desarrollo de informes de análisis técnicos de perfil de visitante de los módulos de información turística de los pueblos mágicos A.4.2 Elaboración de boletines de información turística de datos y estadística relevantes para el sector A.4.3 Realización de acciones de colaboración interinstitucionales transversales para potenciar la planeación del sector turístico estatal
---	---	---

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Las definiciones de las diferentes poblaciones conforme al Anexo del Manual de Programación 2022 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas son:

- a) Población de referencia: Identificación del total del universo de la población o área que se toma como referencia.
- b) Población potencial: Identificación del total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características particulares socioeconómicas y demográficas.
- c) Población objetivo: Identificación de la población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas.

Definición de la Población Objetivo del PP

Población Potencial

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, la división territorial se divide en 217 municipios que integran todo el territorio del estado, siendo esta la población de referencia.

De acuerdo con el artículo 39 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla se indica que la Secretaría de Turismo tiene, entre otras, las facultades del desarrollo y promoción del turismo en el estado, así como realizar acciones de promoción y fomento turístico que deben estar vinculadas a las estrategias de desarrollo turístico del estado, procurando lograr el mejor aprovechamiento del patrimonio natural, cultural, artístico, artesanal y gastronómico de cada región, de su vocación turística y de los demás recursos turísticos de la entidad.

En este sentido, el primer criterio para la definición de la población son los 217 Municipios que integran legalmente el territorio del estado.

Criterio de Focalización:

Tomando las facultades conferidas a la Secretaría de Turismo que se centra en el desarrollo y promoción del turismo en el estado, se toma el primer criterio como todo el territorio estatal y de acuerdo con la división territorial, el primer criterio se integra por todos los municipios del estado de Puebla legalmente reconocidos en la Ley Orgánica Municipal vigente.

Población Objetivo

El segundo criterio para la focalización de la población se encuentra bajo el sustento de la aplicación de una metodología para la medición y valoración de la vocación turística de un determinado territorio, la cual de acuerdo con

los autores del modelo López, Gómez, Sepúlveda, & Ochoa (2017), dicho modelo se divide en dos variables a considerar: aptitud y capacidad donde cada una recibe un valor.

Tomando el modelo antes mencionado y aplicando la metodología a los municipios que integran el territorio del estado, se identificaron 60 Municipios con vocación turística, los cuales cuentan con ciertas capacidades, infraestructura, cultura y patrimonio que los permite agrupar en esta denominación.

En este sentido, la determinación de la población objetivo se focaliza sobre 60 municipios identificados con vocación turística.

Criterio de Focalización:

El criterio de focalización se construyó a partir de la aplicación de una metodología integral para la medición y valoración de la vocación turística de los municipios del estado, lo cual se obtuvo como resultado la identificación de 60 municipios con vocación turística en total.

3.3 Población Atendida (Beneficiarios)

Una vez identificada la población objetivo a través de la aplicación de la metodología antes mencionada, se realizó un análisis de los 60 municipios con vocación turística para generar la identificación de subgrupos al interior de dichos municipios.

Para la identificación se realizó un análisis enfocado a identificar los municipios que cuentan con la denominación de Pueblo Mágico, el cual es un programa federal que tiene como insignia la determinación de una serie de elementos o requisitos para que se puedan denominar de esa forma los municipios.

Tomando lo anterior, se identificaron, al año 2024, un total de 12 Pueblos Mágicos divididos en 13 municipios, esto debido a que, San Pedro y San Andrés Cholula se consideran como un solo Pueblo Mágico de acuerdo con los criterios establecidos por la Secretaría de Turismo Federal.

Tomando estos elementos como base, se tiene que la focalización específica de la población beneficiaria del programa se centra en dos grupos:

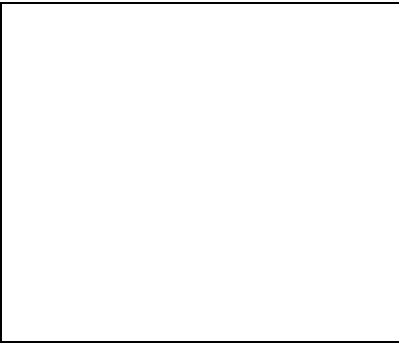
Criterio de Focalización:

El tercer nivel del criterio de focalización se centra sobre los 12 Pueblos Mágicos y 15 municipios con vocación turística consolidados; 21 municipios con vocación turística media y 11 categorizados emergentes. beneficiarios potenciales del Pp. Es aquella parte de la población potencial a la que el PP está en condiciones reales de atender.



Grupo A) Municipios con vocación turística: Se identificaron un total de 47 municipios con denominación de vocación turística en el estado.

Grupo B) Municipios con denominación de Pueblo Mágico: Se identificaron un total de 13 municipios con denominación de Pueblos Mágico en el estado.



Pueblos Mágicos: Es un programa turístico desarrollado por la Secretaría de Turismo (SECTUR) del Gobierno de México y diversas instancias gubernamentales que reconoce con ese apelativo a ciudades o poblados por el trabajo en proteger y guardar su riqueza cultural. El entorno de cada uno varía desde la influencia del pasado prehispánico, el periodo colonial y la preservación de tradiciones seculares y ancestrales, así como lugares de acontecimientos históricos en la vida de México. El Programa Pueblos Mágicos contribuye a revalorar a un conjunto de poblaciones del país que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación y que representan alternativas frescas y variadas para los visitantes nacionales y extranjeros. Fue creado el 5 de octubre de 2001 y actualmente, en nuestro país existen 132 Pueblos Mágicos, de este total 12 están ubicados en el Estado de Puebla, ubicados en 13 municipios, como se muestra en el siguiente cuadro:

Municipios con denominación de Pueblo Mágico en el Estado de Puebla (por orden alfabético)	
1. Atlixco	
2. Chignahuapan	
3. Cholula (comprende los municipios de San Andrés y San Pedro)	
4. Cuetzalan del Progreso	
5. Huejotzingo	
6. Huauchinango	
7. Pahuatlán	
8. Tetela de Ocampo	
9. Tlatlauquitepec	
10. Teziutlán	
11. Xicotepec	
12. Zacatlán de la Manzanillas	

Fuente: <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos-206528>

Municipios con vocación turística: La vocación turística de un municipio se determina por la forma en que la oferta de productos y servicios turísticos se adapta para satisfacer las necesidades actuales de esparcimiento y recreación de los turistas regionales, nacionales e internacionales, por lo que debe ser evaluado en forma integral, considerando factores determinantes como la demanda actual y esperada de los posibles visitantes al lugar. Esta evaluación integral permitirá definir su vocación turística específica y dimensionar su potencial.

En el Estado de Puebla se identifican 47 municipios con vocación turística en el Programa Sectorial como se muestra en el siguiente cuadro:

Municipios con vocación turística del Estado de Puebla (por orden alfabético)	
1. Acajete	
2. Acatlán	
3. Ajalpan	
4. Amozoc	
5. Axutla	
6. Chalchicomula de Sesma	
7. Chietla	
8. Chigmecatitlan	
9. Chignautla	
10. Coxcatlán	
11. Cuantínchan	
12. Cuautlancingo	
13. Honey	
14. Huaquechula	
15. Huatlatlauca	
16. Huehuetla	
17. Hueyapan	
18. Ixtacamaxtitlán	
19. Izúcar de Matamoros	
20. Jonotla	
21. Juan Galindo	
22. Libres	
23. Puebla de Zaragoza	
24. Quecholac	
25. San Andres Calpan	
26. San Diego la Mesa Tochimiltzingo	
27. San Gabriel Chilac	

28. San José Chiapa
29. San Martín Texmelucan
30. San Salvador el Verde
31. Santiago Miahuatlán
32. Tecali de Herrera
33. Tecamachalco
34. Tehuacán
35. Tepeaca
36. Tepexi de Rodriguez
37. Tepeyahualco
38. Tlachichuca
39. Tlacotepec de Benito Juárez
40. Tlahuapan
41. Tochimilco
42. Xochiapulco
43. Zacapoaxtla
44. Zapotitlán de Méndez
45. Zapotitlán Salinas
46. Zaragoza
47. Zautla

La metodología para determinar la identificación de los municipios con vocación turística se desarrolló de acuerdo con lo siguiente:



Vocación Turística

Construcción social que relaciona dos elementos:

- **Aptitud Turística**
- **Capacidad turística**



Aptitud Territorial

La aptitud hace referencia a las condiciones concretas que posee un área geográfica para ser utilizada o el grado de adecuación de una zona frente a los requerimientos físico-naturales de un uso particular. (Sanabria , 2010)



Capacidad del territorio

Condiciones que ofrece el contexto social, económico, político para el desarrollo de un uso en particular así como la habilidad que tienen quienes usan la zona para aprovechar esa aptitud. (Sanabria , 2010)



La medición se realiza de forma cuantitativa en una escala de 0 a 2 que expresan la disponibilidad o carencia de cada uno de los elementos evaluados.

- **Cero (0) significa la ausencia de componentes de la oferta turística o de la demanda de servicios turísticos,**
- **Uno (1) confirma la existencia de los componentes de la oferta y/o demanda, pero con fuertes limitaciones**
- **Dos (2) cuenta con los componentes de la oferta y/o demanda en condiciones aceptables para el aprovechamiento turístico actual (Secretaria de Turismo de México. Sectur, 2001)**



Factor 2:Infraestructura			
CRITERIO	DEFINICIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN	VERIFICACIÓN
Accesibilidad a través sistema integrado de transporte	Sistema integrales que facilitan la movilidad tipo metro, buses articulados y alimentadores	0. Sin acceso	# de estaciones del metro, estaciones tranvía, estaciones metrocable, estaciones enoicla, metropius
		1. Con acceso restringido y se requiere la conexión con otro sistema de transporte	
Accesibilidad a través de medios de transporte público convencional (bus, micro, taxi)	Sistema público colectivo de transporte lemeestre de pasajeros en medios convencionales como bus, micro o taxis	0. Sin acceso	Presencia de paraderos en la zona, # de rutas urbanas en el sector,
		1. Con acceso restringido y se requiere desplazamiento a pie u otros medios informales	
Servicios de comunicaciones	Cobertura y conectividad Wifi gratuita.	2. Accesibilidad plena a través del sistema integrado	Cobertura Wifi público Alcaldía y UNE.
		0. Sin acceso.	
Calidad ambiental del paisaje urbano	Condiciones de calidad del entorno y características físico-espaciales	1. Acceso limitado o restringido.	Observación directa, comunidad
		2. Conectividad eficiente y gratuita.	
Señalización urbana	Presencia de señalética de tipo urbano que permita la ubicación de los visitantes en la zona.	0. Alto nivel de saturación visual por desorden vial y contaminación en espacio público por disposición de basuras	Observación directa, Secretaría de movilidad.
		1. Niveles aceptables de saturación visual por desorden vial y contaminación en espacio público por disposición de basuras	
		2. Buenas Condiciones de calidad del entorno sin saturación visual	
		0. Ausencia de señalización.	Observación directa, Secretaría de movilidad.
		1. Existencia de señalamientos insuficientes	
		2. Amplia disponibilidad de señalización informativa, preventiva y restrictiva.	



VARIABLE UNO: APTITUD TERRITORIAL			
Factor 1:Recursos y atractivos turísticos			
CRITERIO	DEFINICIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN	VERIFICACIÓN
Patrimonio material	Presencia de bienes culturales muebles e inmuebles que complementan la oferta turística de la zona	0. Carencia de bienes culturales muebles e inmuebles	Bienes de interés cultural POT, Observación directa, Comunidad y actores sociales
		1. Bienes culturales inhabilitados o sin servicios para recibir turistas	
Patrimonio Inmaterial	Presencia de tradiciones y expresiones orales, prácticas sociales, rituales, expresiones urbanas, manifestaciones urbanas, actos festivos, expresiones artísticas, entre otras que complementan la oferta turística de la zona.	2. Bienes culturales conservados con atención continua para recibir turistas	Comunidad, listado de corporaciones artísticas y culturales.
		3. Inexistencia de expresiones artísticas y/o folclóricas	
Festividades y eventos.	Atractivos que se generan en la realización de eventos con contenido actual o tradicional, en los cuales la población es actora o espectadora.	1. Expresiones artísticas y folclóricas auténticas reconocidas por la comunidad, sin proyección turística	Proyectos de acuerdo municipal, comunidad, festividades y eventos secretaria de cultura.
		2. Expresiones artísticas y folclóricas auténticas reconocidas por la comunidad y los turistas	
Sitios Naturales	Contemplan las áreas geográficas (conjunto de atractivos con sus componentes) y los recursos naturales (que por sus características no permiten estar agrupados) de importancia e interés para el turismo.	3. Ausencia de festividades, eventos y mercados tradicionales.	Observación directa, POT, Plan ambiental, actores sociales.
		1. Festividades, eventos y mercados tradicionales reconocidos por la comunidad, sin proyección turística	
		2. Festividades, eventos y mercados tradicionales reconocidos por la comunidad y los turistas.	
		0. Ausencia de recursos naturales como complemento a la actividad turística.	Observación directa, POT, Plan ambiental, actores sociales.
		1. Recursos naturales altamente impactados por actividades antrópicas.	
		2. Recursos naturales conservados y aptos para la visita de turistas	



Agregar servicios de hospedaje

En la metodología utilizada es importante solicitar que exista inversión privada en hoteles y restaurantes, ya que permitirá incentivar a los municipios a desarrollar el gremio y multiplicar el crecimiento y la derrama económica de los municipios.

El criterio a agregar es denominado "servicios de hospedaje" que se define como la oferta hotelera del lugar, airbnb, hostales o posadas que permitan albergar a turistas.

0: Ausencia de hoteles, restaurantes, hostales o posadas.

1: Hostales y posadas, casas airbnb convencionales que permiten el alojamiento.

2: Hoteles con capacidad suficiente para albergar turistas, airbnb, posadas y hostales

Factor 3: Equipamiento e instalaciones turísticas			
CRITERIO	DEFINICIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN	VERIFICACIÓN
Servicios de alimentación	Establecimientos de expendio de comidas preparadas como restaurantes.	0. Ausencia de restaurantes típicos y convencionales	Observación directa, comunidad, cámara de comercio.
		1. Restaurantes y establecimientos típicos y convencionales que atienden tanto a turistas como públicos en general	
Señalización turística	Simbología e información gráfica dirigida a la orientación de los visitantes sobre los atractivos culturales y naturales, las actividades turísticas y de apoyo a los servicios turísticos según el manual de señalización turística de Colombia	2. Restaurantes y establecimientos típicos y convencionales que atienden en su mayoría turistas	Observación directa, inventario de turismo, proyecto señalización PNT
		3. Falta de señalización turística	
Servicio de información al turista	Sistema de información confiable, a través de puntos de información turística que contribuya a la orientación y satisfacción del visitante	1. Insuficiente señalización	PNT o centros de información, comunidad, observación directa.
		2. Señalización turística clara y confiable	
Acceso y espacios de paraderos de buses turísticos y automotrices	Espacios delimitados como zonas aptas de parqueo que permitan el descanso y acceso de pasajeros cómodamente	0. Carencia de puntos de información turística	PNT o centros de información, comunidad, observación directa.
		1. Puntos de información al turista no vinculados a la red nacional de PITS	
		2. Puntos de información al turista vinculados a la red nacional de PITS	Parqueaderos públicos, parqueaderos turísticos (Turibus), calles de parqueo público, transporte especial.
		3. Falta de paraderos para transporte turístico especial	
		1. Limitados paraderos para transporte turístico especial	
		2. Amplios espacios como paraderos para transporte turístico especial	



VARIABLE DOS: CAPACIDAD

CRITERIO	DEFINICIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN	VERIFICACIÓN
Capacidad de atención	Se refiere a la presencia de personal capacitado y cualificado para dirigir los recorridos dentro de la zona.	0. Sin presencia de personal para realizar recorridos guiados en la zona.	Corporaciones, Guías turísticos, centros de información, orientación al visitante
		1. Presencia de personal para realizar recorridos sin formación específica.	
		2. Presencia de personal para realizar recorridos con formación específica	
Grado de planificación turística	Acciones de planificación turística realizadas por el organismo de turismo local como un proceso vinculado estrechamente con la ordenación del territorio	0. Ausencia de acciones de planificación desde el organismo de turismo local para la zona	plan de desarrollo turístico
		1. Acciones de planificación desde el organismo de turismo local que de forma indirecta benefician la zona.	
		2. Acciones de planificación directas desde el organismo de turismo local que impactan el turismo en la zona	
Afluencia turística actual	Se refiere al uso turístico actual que presenta la zona	0. Motiva corrientes turísticas locales y/o regionales	Comunidad, operadores turísticos, observación directa
		1. Motiva corrientes turísticas nacionales.	
		2. Motiva corrientes turísticas internacionales.	

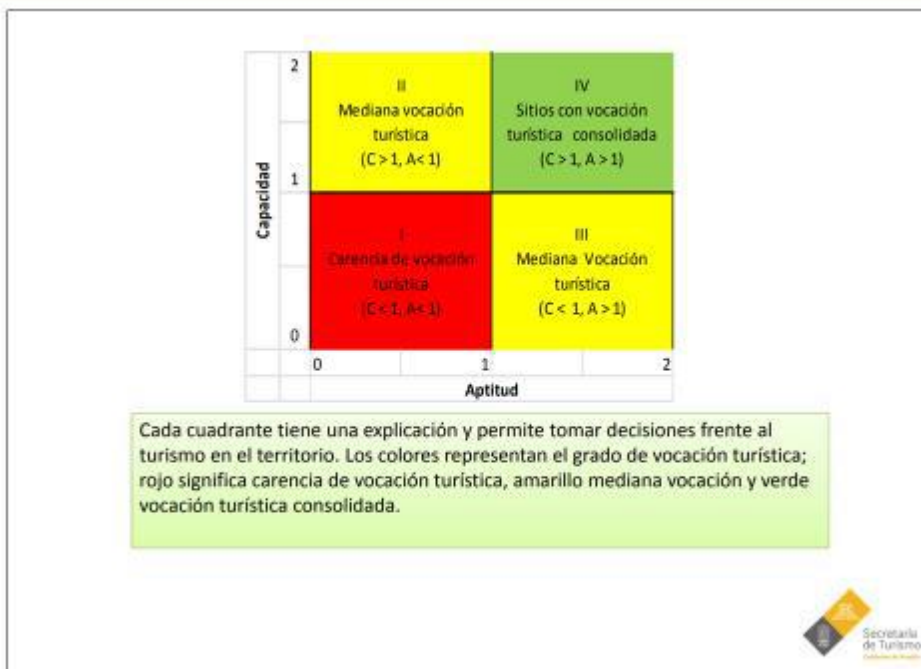


VARIABLE DOS: CAPACIDAD			
CRITERIO	DEFINICIÓN	ESCALA DE VALORACIÓN	VERIFICACIÓN
Publicidad y promoción	Acciones de publicidad y promoción	0. La zona no se encuentra georeferenciada en ninguna plataforma ni en el mapa o la guía turística de la ciudad	Revisión sitios web, portales de viajeros nacionales e internacionales. (tripadvisor, entre otros), guía turística
		1. Se identifica la zona en el mapa turístico de la ciudad pero no se encuentra debidamente georeferenciada en diferentes plataformas	
		2. Zona debidamente georeferenciada e identificada en el mapa turístico de la ciudad con información en plataformas de viajeros nacionales e internacionales	
Importancia turística actual	Se refiere a la inclusión de la zona en la oferta turística de ciudad como parte de los recorridos que ofrecen las agencias operadoras.	0. No figura como sitio de visita en los recorridos de ciudad ofrecidos por las agencias operadoras.	Guías turísticas, mapas, operadores turísticos.
		1. Complementa otros recursos como parte de los recorridos de ciudad.	
		2. Es el principal recurso a visitar y cuenta con ruta propia en los recorridos de ciudad ofrecidos por las agencias operadoras	



VARIABLE APTITUD TERRITORIAL $\sum f(r) \div 4 + \sum f(i) \div 5 + \sum f(ei) \div 4$													
<table> <tr> <th>FACTOR</th><th>VALOR</th></tr> <tr> <td>Recursos turísticos</td><td>40%</td></tr> <tr> <td>Infraestructura</td><td>30%</td></tr> <tr> <td>Equipamiento e instalaciones turísticas</td><td>30%</td></tr> </table>	FACTOR	VALOR	Recursos turísticos	40%	Infraestructura	30%	Equipamiento e instalaciones turísticas	30%	$f(r) \times 40\% + f(i) \times 30\% + f(ei) \times 30\%$				
FACTOR	VALOR												
Recursos turísticos	40%												
Infraestructura	30%												
Equipamiento e instalaciones turísticas	30%												
VARIABLE CAPACIDAD $f(f) \div 20\% + f(p) \div 20\% + f(a) \div 20\% + f(pp) \div 20\% + f(it) \div 20\%$													
<table> <tr> <th>FACTOR</th><th>VALOR</th></tr> <tr> <td>Formación de personal</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>Grado de planificación turística</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>Afluencia turística actual</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>Publicidad y promoción</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>Importancia turística actual</td><td>20%</td></tr> </table>	FACTOR	VALOR	Formación de personal	20%	Grado de planificación turística	20%	Afluencia turística actual	20%	Publicidad y promoción	20%	Importancia turística actual	20%	
FACTOR	VALOR												
Formación de personal	20%												
Grado de planificación turística	20%												
Afluencia turística actual	20%												
Publicidad y promoción	20%												
Importancia turística actual	20%												





Bibliografía

- López, L. V., Gómez, J. S., Sepúlveda. Et al. (2017) Propuesta metodológica para la medición y valoración de la vocación turística dentro de una ciudad. Estudio de caso en las ciudades de Medellín y Bogotá, Colombia ESTUDIOS SOCIOTERRITORIALES. Revista de Geografía | N° 21 enero-junio 2017 | p. 71-89 | ISSN 1853-4392 [en línea] ISSN 1853-4392 [CD ROM]
- Secretaría de Turismo de México - Sector. Identificación de potencialidades turísticas en regiones y municipios. México. 2001. 117 p.
- Sanabria, T. (2010). Cuatro precisiones metodológicas para identificar la aptitud territorial. Bitácora Urbano Territorial, 1 (16), 79-88.

Conforme a las definiciones antes descritas y la cuantificación de municipios que recaen en las mismas se presenta el siguiente cuadro, donde se incluye la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida proyectada por el Programa Presupuestario hasta el ejercicio fiscal 2025.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Total de municipios del Estado de Puebla Legalmente reconocidos	217	2024	Sin dato	Artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla disponible en: https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25&Itemid=
Población Potencial	Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del estado de Puebla	60	2024	Sin dato	Programa Sectorial Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social
Población Objetivo	Municipios con vocación turística y Pueblos Mágicos del estado de Puebla	60	2024	Sin dato	Programa Sectorial Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social
Población Atendida	Municipios con denominación de vocación turística	47	2024	Sin dato	Programa Sectorial Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social
	Municipios con denominación de Pueblo Mágico	13	2024	Sin dato	Programa Sectorial Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social

3.2 Estrategia de cobertura.

La frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo será anual. Con base en la metodología para la identificación de municipios con vocación turística, cada año se realizará un estudio para determinar la inclusión de más municipios que cumplan con la metodología establecida para considerarse con vocación turística y sean atendidos por el Programa Presupuestario. La estrategia de cobertura proyectada para el ejercicio fiscal 2025 se define de la siguiente forma: Con base en lo establecido en el artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, se toma como población potencial a los 217 municipios que conforman el Estado de Puebla, posteriormente para la identificación de la población objetivo se aplicó el metodología para la medición y valoración de la vocación turística de los municipios y con ello se identificaron 60 municipios con vocación turística en el estado de Puebla. La población atendida se focalizó en dos grupos, el primero conformado por los municipios con denominación de vocación turística los cuales suman un total de 47 municipios en el estado. El segundo grupo conformado por los municipios con denominación de Pueblo Mágico los cuales suman un total de 13 municipios en el estado.

3.3 Mecánica operativa.

Gracias a las diversas visitas que se han realizado al interior del Estado de Puebla se ha podido concientizar a distintos municipios para hacer de su conocimiento la importancia y el impacto que genera la realización de diagnósticos de viabilidad turística emitidos por la Secretaría de Turismo del Estado, enfocados en proyectos turísticos que se encuentran en desarrollo o en productos turísticos ya existentes que busquen estrategias para mejorar o desarrollarse de una forma más concreta siempre tomando como prioridad a los pueblos mágicos y municipios con vocación turística del Estado.

Diagnósticos:

1. Se recibe la petición a través de un oficio.
2. Se revisa y se pide nos manden invitación para ir al lugar.
3. Si se ve viable, se procede al levantamiento fotográfico y toma de medidas
4. Se hace el diagnóstico que contiene: Ubicación, datos geográficos, descripción del proyecto, generalidades, recomendaciones generales, plan de negocios, proyecto arquitectónico y fondos de inversión que pueden ocupar para obtener recursos.
5. Se envía por correo electrónico.

Rutas Turísticas:

1. Identificación del lugar: El atractivo turístico y el agente productor, la ubicación y la conectividad con los demás municipios o lugares que van a formar la ruta.
2. Diagnóstico: Visita del lugar para conocer la viabilidad, si tienen servicios y la calidad en el servicio, así como capacitación y los debidos registros.

Módulos Turísticos: El visitante ingresa al módulo y se le atiende brindándole toda la información solicitada.

La estrategia de cobertura proyectada para el próximo año se centra sobre alcanzar a cubrir la atención del 100% de la población objetivo, es decir se proyecta una cobertura de 60 municipios con denominación de vocación turística en el estado.

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Diagnósticos: A todo Municipio o prestador de servicios turísticos que lo solicite, o a aquel que la Secretaría de Turismo considere que requiere un impulso en su proyecto turístico, dando prioridad a Pueblos Mágicos y Municipios con vocación turística.

El procedimiento para seleccionar una Ruta Turística se describe a continuación: Identificación del lugar: El atractivo turístico y el agente productor, la ubicación y la conectividad con los demás municipios o lugares que van a formar la ruta. Diagnóstico: Visita del lugar para conocer la viabilidad, si tienen servicios y la calidad en el servicio, así como capacitación y los debidos registros.

Módulos Turísticos: Se atienden a todos los visitantes que entran a los módulos sin tener ninguna distinción ni proceso de selección.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	E074 Mejora de la Calidad Turística
Institución	Secretaría de Turismo
Propósito (MIR)	En los municipios con vocación turística y pueblos mágicos del estado se incrementa el porcentaje de ocupación hotelera como resultado de la mejora de la calidad turística basada en la regulación del sector y la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos
Población o área de enfoque	Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla y prestadores de servicios turísticos
Cobertura geográfica	Estatad
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí
Explicación	Los Programas Presupuestarios E073 y E074 son diferentes pero complementarios derivado a que el primero crea los productos turísticos y el segundo apoya en la formación capacitación de los prestadores de servicios respecto a las rutas especializadas y productos focalizados

Nombre del PP	F005. Promoción y Publicidad Turística
Institución	Secretaría de Turismo
Propósito (MIR)	En el estado de Puebla se incrementa la llegada de turistas a los municipios con vocación turística y pueblos mágicos como resultado de las estrategias de promoción, difusión y de relaciones públicas
Población o área de enfoque	Municipios con vocación turística y pueblos mágicos del Estado de Puebla
Cobertura geográfica	Estatad
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí
Explicación	Los Programas Presupuestarios E073 y F005 son diferentes pero complementarios derivado a que el primero crea los productos turísticos, mientras el segundo se encarga de promocionarlos y publicitarlos a nivel nacional e internacional.

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$180,000.00
2213 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Dependencias y Entidades	\$80,000.00
2711 Vestuario y uniformes	\$100,000.00
2721 Prendas de seguridad y protección personal	\$400,000.00
3251 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	\$90,000.00
3363 Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	\$50,000.00
3364 Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	\$500,000.00
3822 Gastos de orden cultural	\$3,700,000.00
3841 Exposiciones	\$3,020,000.00
3921 Otros impuestos y derechos	\$ 100,000.00
3712 Pasajes aéreos internacionales	\$250,000.00
3721 Pasajes terrestres nacionales	\$40,000.00
3761 Viáticos en el extranjero	\$200,000.00
3751 Viáticos en el país	\$270,000.00
3993 Otros servicios generales	\$350,000.00

4243 Otras transferencias	\$250,000.00
Total	\$9,580,000.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$9,580,000.00
Total	\$9,580,000.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

No aplica

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E. Prestación de Servicios Públicos
Programa Presupuestario: E073. Productos Turísticos
Unidad Responsable del PP: Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico



Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico	■ Aporta información y es responsable del programa
Dirección de Planeación y Proyectos	■ Aporta información
Dirección de Productos Turísticos	■ Aporta información
Dirección de Pueblos Mágicos	■ Aporta información

Bibliografía

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Artículos 57, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (CPELSP)

https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25

Artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (LOAPEP)

https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25

Artículos 1 y 13 fracciones I y II de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023 (LEEPEF2022)

https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=500&Itemid=

Artículos 1, 12, 13 y 14 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla (LPGPREP)

https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25

Artículos 5 y 9 fracción VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (LPDEP)

https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25

Artículos 2, 4, 7, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla (LEPEP)

https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Eje3. Desarrollo Económico para todas y todos.

<https://planeader.puebla.gob.mx/>

Programa Sectorial Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social

[https://planeader.puebla.gob.mx/progderi/Programa%20Sectorial_Fortalecimiento%20del%20campo%20e%20impulso%20a%20la%20econom%C3%ADa%20justa%20y%20social%20\(5\)20240416173117.pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/progderi/Programa%20Sectorial_Fortalecimiento%20del%20campo%20e%20impulso%20a%20la%20econom%C3%ADa%20justa%20y%20social%20(5)20240416173117.pdf)

Artículos 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/351-reglamento-interior-de-la-secretaria-de-turismo>

Ley de turismo del Estado de Puebla

https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25

Ley general de Turismo

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf>

Acuerdo por el que se establecen los criterios generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588815&fecha=10/03/2020#gsc.tab=0

Barómetro OMT del Turismo Mundial y anexo estadístico, septiembre 2023 disponible en: <https://www.tourismandsocietytt.com/noticias-y-newsletter/2023/2023-mayo/ultimas-noticias-15-al-21-05/unwto-presenta-el-bar%C3%B3metro-del-turismo-mundial-de-mayo-2023>

Resultados de la Actividad Turística (RAT), junio 2023

([https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2022-03\(ES\).pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2022-03(ES).pdf))

INEGI

(https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=21)

Anexos

No aplica